

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230004181649** por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$3'160.000) consignado a favor del demandante dentro del proceso laboral de radicado 050013105016 2019 00115 00 por concepto de costas.


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: L LUZ MARIA OBANDO OBANDO
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA
RADICADO: 05001-31-05-016-2019-00115- 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con la documental 04 del expediente digital, se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor del abogado **JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ** con **C.C. 71699757** por el concepto que se encuentra facultado a recibir en el contrato aportado (Documental 07 - folio 49)

El dinero consignado corresponde al valor de las costas de primera y segunda instancia por parte de BANCO DE BOGOTA S.A.

El pago se realizará con abono a cuenta del abogado según certificación bancaria aportada. (Doc N° 2 - folio 52)

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 30 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
LINK ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65>

SECRETARIA
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b82ac6525e7fc975e9ff482c4b819683e741226c710f5e3f2a29a3224c4ca6**

Documento generado en 29/01/2024 08:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>